

## Transferencia Interna

### DEFINICIÓN

Es un trámite académico, con costo y en períodos que la universidad establece, que permite al alumno cambiarse a una especialidad perteneciente a una unidad académica distinta, a partir de su próxima matrícula en un semestre académico. Este pedido debe llevarse a cabo con mucha responsabilidad y con la debida meditación del caso. Se debe tener en cuenta que NO es un cambio inmediato, sino que requiere cumplir determinadas condiciones; y, presentar una solicitud dirigida a la autoridad que debe ser revisada por la unidad a la cual pertenece el alumno -en lo referente al cumplimiento de las condiciones que se deben cumplir- y, luego, por la unidad a la cual se solicita acceder, que decidirá si autoriza o no el pedido.

### TRÁMITE

Para realizar el trámite se requiere no haber perdido la condición de alumno; y, adicionalmente, cumplir una de las dos condiciones siguientes: - Si se tiene un único semestre académico de estudios en la PUCP se debe haber aprobado por lo menos un (1) curso. - Si se tiene más de un semestre académico de estudios en la PUCP se debe tener un mínimo de dieciocho (18) créditos aprobados entre los tres (o dos si no tiene más semestres) últimos semestres estudiados (incluyendo el semestre actual). Para este trámite no se contabilizan los créditos aprobados en los ciclos de verano, en tanto no son semestres académicos regulares. Al registrar la solicitud seguramente aún no se conocen las notas finales, por lo que es responsabilidad del alumno, que conoce un avance de sus notas, realizar el pedido en base a ello. Los alumnos de Estudios Generales Letras pueden solicitar transferencia interna a las siguientes unidades de acceso directo: Estudios Generales Ciencias, Facultad de Arquitectura y Urbanismo (solo para segundos semestres y tienen una entrevista obligatoria), Facultad de Educación, Facultad de Arte y Diseño (solo para primeros semestres y rinden examen de aptitud artística); y, Facultad de Artes Escénicas (según especialidad el semestre que se permite y los requisitos). El registro de una solicitud de Transferencia interna se realiza mediante Campus Virtual, en el cual se debe acceder en el Menú a Solicitudes y servicios; luego a la opción Trámites académicos; seleccionar la pestaña Matrícula; hacer clic en Transferencia interna (entre unidades); leer detenidamente las indicaciones y hacer clic en el botón Registrar solicitud; completar el formulario; y, por último, hacer clic en el botón Solicitar.

La solicitud registrada tendrá el estado POR CANCELAR hasta que se realice el pago correspondiente al trámite, luego de lo cual recién se iniciará el trámite y la solicitud tendrá el estado EN PROCESO.

### PROCESO

Una vez que la unidad a la que pertenece el alumno reciba la solicitud (estado EN PROCESO) verificará que el solicitante no haya perdido su condición de alumno y el

cumplimiento de la condición que corresponda según el número de semestres estudiados. En cualquier caso, colocará una observación y cambiará el estado de la solicitud de EN PROCESO a DERIVADA, para que la unidad a la cual pide acceder el alumno decida, en base a su rendimiento académico, si acepta o no el pedido. Para este trámite debe tenerse en cuenta que, en tanto su evaluación exige conocer notas del semestre, la unidad de origen (unidad actual del alumno) suele esperar hasta casi el final del plazo para evaluar y derivar los pedidos. Igualmente, la unidad de destino (unidad solicitada) debe revisar las notas del semestre en curso, por tanto, es usual que la respuesta se brinde al final del plazo disponible. La respuesta a la solicitud, el estado (POR CANCELAR, EN PROCESO, DERIVADA, AUTORIZADA, DENEGADA o ANULADA) y las observaciones que la unidad haya indicado, se aprecian mediante Campus Virtual al acceder en el Menú a Página personal; y, luego a la opción Seguimiento de trámites académicos.

#### DICTAMEN

A continuación, se señalan las diversas situaciones que podrían presentarse a un alumno; y, las acciones que se llevarán a cabo en cada caso.

#### **CASO 1: ACCEDER A OTRA UNIDAD DE ACCESO DIRECTO DISTINTA A ESTUDIOS GENERALES LETRAS**

Se revisa que el solicitante no haya perdido su condición de alumno y el cumplimiento de haber aprobado por lo menos un curso si tiene un semestre estudiado; y, si tiene más de un semestre estudiado, que haya acumulado un mínimo de dieciocho créditos dentro de los últimos tres semestres académicos. Se coloca información en la sección de observaciones y se cambia al estado DERIVADA para que la unidad solicitada por el alumno decida si acepta o no el pedido.

#### **CASO 2: ACCEDER A ESTUDIOS GENERALES LETRAS**

La solicitud que otra unidad nos deriva y que no tenga, de acuerdo a las indicaciones que señala el reglamento de transferencia interna, impedimento para el trámite se procesa revisando el rendimiento académico del solicitante. **La decisión de aceptar o no el pedido es discrecional de la unidad y está basada en la observación del rendimiento académico del alumno desde su ingreso a la PUCP.** Estudios Generales Letras clasifica los pedidos en tres grupos, de acuerdo a las notas finales de los cursos llevados, a saber:

- No son satisfactorias
- Generan duda si son adecuadas o suficientes
- Dan la impresión de ser suficientes

En el primer caso, se deniega el pedido; en el segundo, si bien se registra como denegada se le recomienda al estudiante llevar cursos en Estudios Generales Letras para que, de obtener excelentes resultados, presente nuevamente el pedido y autorizarlo; y, en el tercer caso se autoriza.